

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN 205/SIP/2011

Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de retención. Modificación

Art. 1 - Incorpórase como inciso D) del artículo 3 de la disposición (SIP) 88/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso D) los ingresos brutos que, en concepto de comisiones u otras retribuciones similares, perciban las Agencias de Viajes y Turismo Asociadas de Santa Cruz, por la intermediación entre los consumidores y las empresas proveedoras, exclusivamente por la venta de pasajes aéreos y terrestres.”

Art. 2 - Tomen conocimiento, las Agencias de Viajes y Turismo Asociados de Santa Cruz.

Art. 3 – De forma.

Publicación y vigencia

Boletín oficial: 22/12/2011

Vigencia: 31/12/2011